

O 5 - (Cinca) Es copia fiel de su original, doy fe
MARIO JOSÉ GLUSCHANCOFF
ESCRIBANO TITULAR
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - ENTRE RÍOS



ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELLI
Matrícula 110

LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.- LUIS LOSI S.A.- JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A. – SABAVISA S.A.-UTE
proyecto. En dichas cuentas serán depositados los fondos recibidos por el cumplimiento
de la Obra y todos los fondos, si los hubiera, aportados por las PARTES.-

DÉCIMO OCTAVA: QUIEBRA

En caso de quiebra de alguna de las PARTES, la PARTE no afectada continuará y dará
íntegro cumplimiento al objeto del presente, asumiendo los derechos y obligaciones de la
fallida o quebrada, a prorrata de sus respectivas participaciones indicadas en la cláusula
octava.-

DÉCIMO NOVENA: ARBITRAJE

Todas las divergencias que deriven del presente contrato serán resueltas definitivamente
de acuerdo con el Reglamento de Conciliación y Arbitraje de la Bolsa de Comercio de la
Ciudad de Buenos Aires.-

VIGÉSIMA: INSCRIPCIÓN – AUTORIZACIONES

El presente contrato y la designación del representante efectuada en el Art. 7, deberán
inscribirse en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Departamento Registro
Público de Comercio y/o AFIP, DGR y/o demás autoridades competentes que lo
requieran, a cuyo fin se autoriza expresamente en forma indistinta a los señores **WALTER
ANÍBAL MOHR**, D.N.I. 24.236.665; **VÍCTOR ANTONIO PIETROBONI**, D.N.I. 11.542.270;
JUAN JOSÉ COLOMBO, D.N.I. 12.259.243 y Escribano **MARIO JOSÉ
GLUSCHANCOFF**, a Cargo del Registro Notarial N° 18 del Dpto. Uruguay, todos con
amplias facultades para cumplimentar observaciones, contestar vistas, suscribir las
presentaciones necesarias, rubricar libros, adjuntar documentos y en general, efectuar
cuanto más actos, gestiones o diligencias sean necesarias.-

Escribano
MARIO JOSÉ GLUSCHANCOFF
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - ENTRE RÍOS
F. Actuación Extrajudicial
N° 00957471/473

En prueba de conformidad se firman 6 (seis) ejemplares del mismo tenor, uno para cada
PARTE, uno para la UTE y el Sexto para ser presentado en el Registro Público de
Comercio, en la Ciudad de Concepción del Uruguay, a los 30 días del mes de Noviembre
de 2010.-

LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.
DR. WALTER ANÍBAL MOHR
ABOGADO - CSJN T° 81 F° 317
GAER - MAT. N° 6287-T° 1 F 171
APODERADO

LUIS LOSI S.A.
Ing. GABRIEL LOSI

P/ JOSÉ E. PITÓN S.A.
Ing. Cesar De Zan
Apoderado

SABAVISA S.A.
María Victoria BARRENA GUALTIERI
Presidente

MARI VICTORIA PIETROBONI
María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

CR. JUAN JOSÉ COLOMBO

ING. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

ING. JORGE H. FERNANDEZ
377

ORIGINAL



LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A.- LUIS LOSI S.A.- JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A. – SABAVISA S.A.-UTE

DÉCIMA SEXTA: COMITÉ EJECUTIVO

Sin perjuicio de la representación asignada en el artículo Séptimo y lo establecido por el artículo 379 de la Ley 19.550, los acuerdos necesarios para el desenvolvimiento interno de esta UTE serán adoptados a través de un Comité Ejecutivo integrado por un (1) representante titular de cada una de las PARTES y un (1) suplente, cuya designación será notificada por escrito a las otras PARTES. Las decisiones que se adopten deberán contar con el voto unánime de sus integrantes para ser válidas.-

En caso de no obtenerse unanimidad, se pasará a un cuarto intermedio de 48 horas.-

Reabierta la reunión y para el caso que el asunto tampoco así pueda resolverse, se adoptará el criterio sustentado por la Empresa REPRESENTANTE y/o SOCIA A CARGO, sin perjuicio del derecho de los disidentes de recurrir al arbitraje para determinar los eventuales perjuicios que dicha decisión le irroque y sin que ello suspenda u obstaculice de algún modo la ejecución de la medida adoptada.-

Dicha facultad de decisión de la Empresa representante no se podrá ejercer si se tratara de algunos de los siguientes supuestos:

- a) Rescisión o resolución del contrato.
- b) Modificaciones del contrato.
- c) Paralización total de la obra.
- d) Renuncia de derechos de la UTE frente a terceros o el comitente de la obra.
- e) Distribución de fondos de la UTE.
- f) Aportes de capital al Fondo Común Operativo u otros aportes de capital que excedan la cantidad de \$ 20.000 en cada caso o la cantidad de \$ 80.000 en el acumulado.-

De no haber unanimidad en cualquiera de estos casos, la cuestión podrá someterse a arbitraje, en cuyo caso hasta tanto esté firme el laudo arbitral, la Empresa representante deberá abstenerse de actuar.-

DÉCIMO SÉPTIMA: CUENTAS BANCARIAS

Una o más cuentas bancarias, en el banco o bancos y con la descripción o nombre que determine el COMITÉ EJECUTIVO serán abiertas exclusivamente a los fines de este

Handwritten signatures on the left margin.

Handwritten signatures of the representatives.

Handwritten signature and a circular stamp that says 'FOLIO 378'.

Fº Aduación Extraprot. N° 00957471/473

MARIO JOSÉ GLUSCHANKOFF
ESCRIBANO TITULAR
CONCEPCIÓN DEL URUGUAY - ENTRE RÍOS

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

ORIGINAL



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOULAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES
(DEC. LEY N° 6200 - ART. 76)
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 00957471 C

1 **Mario José GLUSCHANCOFF**, en mi carácter de Notario, Titular del Registro N° 18 del Departamento Uruguay, Provincia
2 de Entre Ríos, con asiento en la Ciudad de Concepción del Uruguay, **CERTIFICO** que las firmas que obran en el documento
3 que antecede, han sido puestas en mi presencia por las siguientes personas, de lo que doy fe: 1) **Walter Anibal MOHR**,
4 Documento Nacional de Identidad N° 24.236.665, argentino, Abogado, soltero, domiciliado en Ingeniero Henri N° 1.720 de
5 Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; que en su carácter de Apoderado de "**LEMIRO PABLO PIETROBONI**
6 **SOCIEDAD ANONIMA**", CUIT 30 53300416 0, con sede social y domicilio legal en Bv. J. J. Bruno N° 2725 de Concepción
7 del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, en virtud del Poder General Amplio que le tiene otorgado el 22/07/10 por ante mí,
8 mediante la Escritura N° 58 pasada al Folio 149 en el Protocolo a mi cargo, doy fe. El compareciente justifica la existencia
9 de "**LEMIRO PABLO PIETROBONI SOCIEDAD ANONIMA**" con la documentación siguiente: I) Estatuto Social
10 protocolizado mediante Escritura N° 118, pasada ante el Escribano Roberto Vallarino, en Concepción del Uruguay el
11 04/07/79, al Folio 298 del Protocolo de ese año a su cargo; cuyo Primer Testimonio se inscribió en el Registro Público de
12 Comercio de Concepción del Uruguay el 26/11/79, bajo N° de Entrada 50, Folio 445/509, Tomo 29°; II) Escritura N° 83 de
13 Protocolización de Acta y Modificación y Texto Ordenado del Estatuto Social, pasada ante el Escribano Roberto Vallarino,
14 en Concepción del Uruguay el 04/08/88, al Folio 228 del Protocolo de ese año a su cargo; cuya Primera Copia se inscribió
15 el 22/02/89 en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Departamento Registro Público de Comercio,
16 Sección Legajo Social bajo el N° 1575; III) Escritura N° 82 de Protocolización de Actas, pasada ante el Escribano Roberto
17 Vallarino, en Concepción del Uruguay el 04/07/94, al Folio 367 del Protocolo de ese año a su cargo, donde se protocolizaron
18 las Actas N° 18 y 20, correspondientes a las asambleas generales extraordinarias celebradas el 17/01/94 y el 16/06/94, por
19 las que se procedió a la adecuación y al ordenamiento del texto del Estatuto de la Sociedad, y cuya Primera Copia se
20 inscribió el 21/11/94 en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Departamento Registro Público de
21 Comercio, Sección Legajo Social bajo el N° 1575; IV) Escritura N° 98 de Protocolización de Actas, pasada por ante mí, en
22 Concepción del Uruguay el 24/11/97, al Folio 358 del Protocolo de ese año a mi cargo, donde se protocolizaron: a) Acta de
23 la Reunión de Directorio del 17/10/97, obrante a los folios 07/09 del Libro de Reuniones de Directorio N° 3, rubricado en el
24 Registro Público local el 05/09/97; y b) Acta de Asamblea General Extraordinaria del 03/11/97, obrante a los folios 08/11 del
25 Libro de Actas de Asambleas N° 2, rubricado en el Registro Público local el 03/07/98, por las que se procedió a la reforma

MARIO JOSE GLUSCHANCOFF
ESCRIBANO TITULAR
CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Es copia fiel de su original, doy fe
MARIO JOSE GLUSCHANCOFF
ESCRIBANO TITULAR
CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

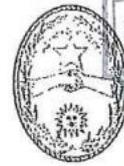
6 - (Seto)

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

379

ORIGINAL



ESCRIBANO
FRANCISCO RAFFAELE
Matricula 5102

FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES
(DEC. LEY N° 6200 - ART. 7º)
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

del Estatuto de la Sociedad; y cuya Primera Copia se Inscribió el 21/01/98 en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Departamento Registro Público de Comercio, Sección Legajo Social bajo el N° 1575; V) Escritura N° 91 de Protocolización de Actas, pasada por ante mí, en Concepción del Uruguay el 26/09/09, al Folio 180 del Protocolo contenido a mi cargo, donde se protocolizaron: a) Acta de la Reunión de Directorio, celebrada en ciudad el 19 de Septiembre de 2009, obrante al Folio N° 109 del Libro de Reuniones de Directorio N° 4, rubricado en el Registro Público local el 15/09/06; b) Acta de la Asamblea General Extraordinaria, celebrada en ciudad el 30/09/09, obrante al Folio N° 33, del Libro de Actas de Asambleas N° 02, rubricado en el Registro Público local el 03/07/96; y c) Acta de la Reunión de Directorio, celebrada en ciudad el 30/09/09, obrante al Folio N° 110 del Libro de Reuniones de Directorio N° 4, rubricado en el Registro Público local el 15/09/06, por las que se procedió al Cambio de Domicilio de su Sede Social; e Inscripta el 21/12/09 en el Registro Público de Comercio de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná en el mismo Legajo Social N° 1575; y VI) Escritura N° 105 de Protocolización de las respectivas Actas de Directorio y Asamblea General Ordinaria, pasada por ante mí, en Ciudad el 21/12/09 el folio 212 del Protocolo del Registro Notarial a mi cargo, donde se resolvió el Aumento del Capital Social, y en consecuencia, la modificación del Artículo Sexto del Estatuto Social; Inscripta el 21/07/10 en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Departamento Registro Público de Comercio, Sección Legajo Social bajo el N° 1575. Además, el Señor Walter Anibal Mohr lo hace por sí.- 2) Gabriel Pedro LOSI, Documento Nacional de Identidad N° 12.284.190, argentino, Ingeniero, casado en segundas nupcias con María Gracia Garrido, domiciliado en La Paz N° 327, Paraná, Provincia de Entre Ríos; de tránsito aquí, que lo hace en su carácter de Apoderado de "LUIS LOSI S.A.", CUIT 30 69050479 7, con domicilio legal en Avenida de las Américas 2604 de Paraná, Provincia de Entre Ríos; en virtud del Poder General Amplio de Administración otorgado en Paraná el 23/06/10 mediante la Escritura N° 208, pasado por ante la Escribana Irene Vallana de Rodríguez el Folio 1191 en el Registro Notarial N° 125 a su cargo, doy fe. El compareciente justifica la existencia de "LUIS LOSI S.A." con la documentación siguiente: I) Estatuto Social de Constitución otorgado mediante Escritura N° 118 en Paraná el 30/11/96, del que surge que "LUIS LOSI S.A." se constituye por fusión de la totalidad de las actividades de la empresa unipersonal constructora y minera de la que fuera titular Luis Losi, a excepción del Establecimiento Educativo, Fábrica Entre Ríos S.A. (FERESA), y Compañía Argentina Industrial S.A. (C.A.I.S.A.); II) Escritura N° 20 de Modificación del Estatuto Social otorgada en Paraná el 28/02/97; III)

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico



C O N A L



ESCRIBANO FRANCISCO J. RAFFAEL Matrícula 210

FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY N° 6200 - ART. 78) PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 00957472 C

Handwritten signature in blue ink.

1 Escritura N° 73 de Modificación del Estatuto Social otorgada en Paraná el 20/08/97, todas las escrituras relacionadas
 2 pasaron ante el Escribano Roberto Vallana, Inscriptas simultáneamente el 17/11/97 en el Registro Público de Comercio de
 3 la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Sección Legajo Social 1598 - Paraná; IV) Escritura N° 20 de
 4 Fusión por Absorción de "LUIS LOSI S.A." que incorpora a Hotelera Río Uruguay S.A. y a Constructora Inmobiliaria
 5 Sociedad Anónima, otorgada en Paraná el 05/02/01, por ante el Escribano Roberto Vallana, e Inscripta el 09/04/01 en el
 6 Registro Público de Comercio de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Sección Legajo Social 1598 -
 7 Paraná; V) Escritura de Fusión por Absorción mediante la cual "LUIS LOSI S.A." incorpora a PQ S.A., pasada en Paraná el
 8 28/11/08, por ante la Escribana Irene Teresita Vallana de Rodríguez, Inscripta el 27/02/09 en el Registro Público de
 9 Comercio de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Sección Legajo Social 1598 - Paraná; VI) Acta de
 10 la Asamblea General Extraordinaria N° 17 celebrada en Paraná el 26/02/10 donde se resuelve modificar el Artículo 3°
 11 "Objeto" del Estatuto Social, obrante a los folios 23 y 24 del Libro de Actas de Asambleas rubricado en forma, Inscripta el
 12 03/08/10 en el Registro Público de Comercio de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Sección
 13 Legajo Social 1598 - Paraná; VII) Escritura N° 105 otorgada en Paraná el 13/04/10 por ante la Escribana Irene Teresita
 14 Vallana de Rodríguez al folio 548 del Protocolo del Registro Notarial N° 125 a su cargo, donde se resolvió protocolizar el
 15 Acta de Asamblea General Extraordinaria del 26/02/10, en la cual se amplió el objeto de la Sociedad; en trámite de
 16 Inscriptión en el Registro Público de Comercio de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná; y VIII) Texto
 17 Ordenado de los Estatutos Sociales de "LUIS LOSI S.A." pasado en Paraná el 25/11/10 mediante Escritura N° 278, por
 18 ante la Escribana Laura Fernanda Camejo al folio 951 del Protocolo del Registro Notarial N° 175 a su cargo; en trámite de
 19 Inscriptión en el Registro Público de Comercio de la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná.- 3) César
 20 Gabriel DE ZAN, Documento Nacional de Identidad Duplicado N° 14.215.550, argentino, Ingeniero, casado en primeras
 21 nupcias con María Fabiana Ghisi, domiciliado en Bolívar 1427 de Gualeguaychú, Provincia de Entre Ríos, de tránsito aquí;
 22 quien lo hace en su carácter de Apoderado de "JOSE ELEUTERIO PITON SOCIEDAD ANONIMA", CUIT 30 61629589 2,
 23 con sede social y domicilio legal en Belgrano N° 59, Gualeguay, Provincia de Entre Ríos; en virtud del Poder General del
 24 07/02/01, pasado en Gualeguay, mediante Escritura N° 34, por ante el Escribano Guillermo Hernán Carbone, al folio 138,
 25 del Protocolo del Registro Notarial N° 1 a su cargo, doy fe. El compareciente justifica la existencia de "JOSE ELEUTERIO



MARIO JOSE GLUSCHANCOFF
ESCRIBANO TITULAR
CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Es copia del original, doy fe
MARIO JOSE GLUSCHANCOFF
ESCRIBANO TITULAR
CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

7 - (Siete)
Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

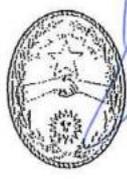


ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 510



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR



CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES
(DEC. LEY N° 8200 - ART. 76)
PROVINCIA DE ENTRE RIOS

PITON SOCIEDAD ANONIMA" con la documentación siguiente: I) Escritura de Constitución N° 94, pasada en Gualeguay el 26/04/83 por ante el Escribano José Hugo Lacorazza al folio 209 del Protocolo del Registro Notarial N° 5 a su cargo; Inscripta el 01/03/84 en Paraná en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Departamento Registro Público de Comercio, Sección Legajo Social N° 581 - Gualeguay; y II) Escritura de Reforma de Estatuto Social N° 117, pasada en Gualeguay el 01/10/01 por ante el Escribano Nicolás Carbone al folio 306 del Protocolo del Registro Notarial N° 18 a su cargo; Inscripta el 20/11/01 en Paraná en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas, Departamento Registro Público de Comercio, Sección Legajo Social N° 581 - Gualeguay.- 4) María Victoria BARREÑA GUALTIERI, Documento Nacional de Identidad N° 26.707.385, argentina, empresaria, casada en primeras nupcias con Franco Virgilio De Cicco, domiciliada en Calle 5 N° 719, Pls0 3º, Departamento "D", La Plata, Provincia de Buenos Aires, de transito aquí; que lo hace en nombre y representación y en el carácter de Presidente de "SABAVISA SOCIEDAD ANÓNIMA", CUIT N° 30 64085427 4, con domicilio legal en Avenida Córdoba 315, Pls0 6º, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. La compareciente justifica su representación y la existencia "SABAVISA SOCIEDAD ANÓNIMA" con la documentación siguiente: I) Escritura de Constitución N° 101, otorgada en Dolores, Provincia de Buenos Aires el 12/10/89, pasada por ante la Escribana Mercedes Noemi Landó, al folio 277 del Protocolo en el Registro Notarial N° 1 a su cargo; cuya inscripción se hizo en la Inspección General de Justicia en Buenos Aires el 02/10/90, bajo el N° 7.042, Libro 108, Tomo A de Sociedades Anónimas; II) Escritura N° 60 otorgada el 12/06/91, donde se Protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 31/05/91 en la cual se resolvió Ampliar el Capital Social de la sociedad; III) Escritura N° 95 Complementaria de la Protocolización de Aumento de Capital otorgada el 14/08/91; ambas escrituras pasadas en La Plata, Provincia de Buenos Aires por ante la Escribana Marcela Haydee Tranchini de Di Marco en el Registro Notarial N° 506 a su cargo, e Inscriptas simultáneamente en la Inspección General de Justicia en Buenos Aires el 09/09/91, bajo el N° 6926, Libro 110, Tomo A de Sociedades Anónimas; IV) Escritura N° 117 otorgada en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 27/07/92, donde se Protocolizó el Acta de Asamblea Extraordinaria del 24/03/92 en la cual se resolvió Ampliar el Capital Social de la sociedad, pasada por ante la Escribana Marcela Haydee Tranchini de Di Marco en el Registro Notarial N° 506 a su cargo, e Inscripta en la Inspección General de Justicia en Buenos Aires el 22/04/93, bajo el N° 3233, Libro 112, Tomo A de Sociedades Anónimas; V) Escritura N° 194 otorgada en La Plata, Provincia de Buenos Aires el 17/09/93, donde se Protocolizaron el Acta de Asamblea Ordinaria, y el

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
382

ORIGINAL



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR



ESCRIBANO FRANCESCO J. RAFFAELE Matricula 5102

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY Nº 6200 - ART. 76) PROVINCIA DE ENTRE RIOS

D 00957473 C

1 Acta del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas Generales ambas del 23/03/93, en donde se
 2 resolvió Ampliar el Capital Social de la sociedad, pasada por ante la Escribana Marcela Haydee Tranchini de Di Marco en el
 3 Registro Notarial Nº 506 a su cargo, e Inscripta en la Inspección General de Justicia en Buenos Aires el 17/11/93, bajo el Nº
 4 11442, Libro 114, Tomo A de Sociedades Anónimas; VI) Transcripción del Acta de la Reunión de Directorio Nº 75 celebrada
 5 en la Ciudad de Buenos Aires el 27/06/97, obrante en el Libro de Actas de Directorio Nº 1, rubricado en la Inspección
 6 General de Justicia, Registro Público de Comercio el 16/11/90, bajo el Nº B 30.622 donde se resolvió por unanimidad
 7 modificar el domicilio de Sociedad trasladándolo de la Avenida Leandro N. Alem Nº 884, Piso 2º, Oficina 209 de la Ciudad
 8 de Buenos Aires a la Avenida Córdoba Nº 315, Piso 6º de la Ciudad de Buenos Aires, e Inscripta en la Inspección General
 9 de Justicia en Buenos Aires el 18/11/97, bajo el Nº 13420, Libro 122, Tomo A de Sociedades Anónimas; VII) Escritura Nº
 10 313 de Aumento de Capital Social y Reforma Parcial del Estatuto, otorgada en la Ciudad de Buenos Aires el 03/08/04,
 11 pasada por ante el Escribano Alfredo Novaro Hueyo (H) al folio 955 en el Registro Notarial Nº 34 a su cargo, e Inscripta en
 12 la Inspección General de Justicia en Buenos Aires el 12/10/04, bajo el Nº 12724, Libro 26 de Sociedades por Acciones;
 13 VIII) Acta de la Asamblea General Ordinaria Nº 32 del 28/07/10 de elección de directores, obrante al folio 80 del Libro de
 14 Actas de Asamblea Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 16/11/90 bajo el
 15 Nº B - 30623; y IX) Acta de Directorio del 28/07/10 de distribución de cargos obrante al folio 234 del Libro de Actas de
 16 Directorio Nº 1, rubricado en la Inspección General de Justicia, Registro Público de Comercio el 16/11/90 bajo el Nº B -
 17 30622, donde se designó Presidente a la compareciente. 5) Victor Antonio PIETROBONI, Documento Nacional de
 18 Identidad Nº 11.542.270, CUIT 20 11542270 8, argentino, nacido el 15/05/55, empresario, divorciado de sus segundas
 19 nupcias con Adriana Raquel Saldarelli, domiciliado en 25 de Mayo Nº 227, Concepción del Uruguay, Provincia de Entre
 20 Ríos. 6) Jorge Horacio FERNANDEZ, Documento Nacional de Identidad Nº 10.380.807, CUIT 20 10380807 4, argentino,
 21 Ingeniero, casado en segundas nupcias con Silvia Liliana Balgorria, domiciliado en Galarza Nº 1078 de Concepción del
 22 Uruguay, Provincia de Entre Ríos. 7) Juan José COLOMBO, Documento Nacional de Identidad Nº 12.259.243, CUIT 20
 23 12259243 0, argentino, nacido el 05/07/66, Contador Público Nacional, casado en primeras nupcias con Laura Mirta
 24 Lemos, domiciliado en Carosini Nº 171 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos; y 8) Gustavo Fabián GATTI,
 25 Documento Nacional de Identidad Nº 18.146.682, CUIT 20 18146682 1, argentino, Administrador de Empresas, casado en



Es copia fiel de su original, doy fe MARIO JOSE GLUSCHANCOFF ESCRIBANO TITULAR CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

Maria Victoria Gualtieri Barreña Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI Representante Técnico



C O N T I N U A C I O N



FOLIO DE ACTUACION EXTRAPROTOCOLAR

CERTIFICACION DE FIRMAS E IMPRESIONES DIGITALES (DEC. LEY N° 8200 - ART. 76) PROVINCIA DE ENTRE RIOS



ESCRIBANO FRANCISCO J. RAFFAELE Matrícula 5102

MARIO JOSE GLUSC ESCRIBANO TITULAR CONCEPCION DEL URUGUAY

MARIO JOSE GLUSC ESCRIBANO TITULAR CONCEPCION DEL URUGUAY

primeras nupcias con Alejandra Elizabeth De Bardedi, domiciliado en Alberdi N° 933 de Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos.- Son mayores de edad, hábiles y de mi conocimiento según lo prescripto por el Artículo 1002 Inclso a) del Código Civil, doy fe. Requieren que certifique sus firmas los cuatro primeros comparecientes en el carácter acreditado, conforme con la documentación que me exhiben y con facultades suficientes para este acto, doy fe, en un Contrato de Unión Transitoria de Empresas, denominada: "LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - LUIS LOSI S.A. - JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A. - SABAVISA S.A. - UTE", para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN AREAS RURALES PRODUCTIVAS - ZONA VII - PCIA. DE ENTRE RIOS - LOTE B - TRAMOS 1, 2, 3 Y 4". Además, Walter Anibal Mohr y los últimos cuatro comparecientes requieren que certifique sus firmas aceptando la representación, en forma conjunta o Indistinta, de la Sociedad Representante o Socia a Cargo "LEMIRO PABLO PIETROBONI SOCIEDAD ANONIMA" en virtud de lo establecido en la Cláusula SEPTIMA del Contrato de Unión Transitoria de Empresas, y con los alcances indicados en el Artículo 379 de la Ley 19.650.-

Requerimientos y firmas en Actas N° 121/125, Folios N° 61/63 vta. del Libro de Registros de Actos e

Intervenciones Extraprocolares N° 018, a mi cargo, doy fe.-

Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, 30 de noviembre de 2010.-

MARIO JOSE GLUSC ESCRIBANO TITULAR CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

LUGAR PARANA: DIA 02 MES 12 AÑO 2010
HORA: 11:20 N° 435
REGISTRO PUBLICO DE COMERCIO SECCION LEYENDA
DIRECTOR: JUAN JOSE GONZALEZ DIRECTOR GENERAL
DERECHOS:



Dr. JOSEL NANI Abogado - Registro Publico de Comercio Dirección de Inspección de Personas Jurídicas

Ing EDUARDO M PODAVINI Representante Técnico

María Victoria Gualtieri Barreña Presidente de SABAVISA S.A.

FOLIO 389

C O N T I N U A N D O

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFF
ENTRE RÍOS N° 510

LUSC
OTITU
UGUA

ESCRIBANO
MARIO JOSE GLUSCHANCOFF
ENTRE RÍOS

CERTIFICO que las Ocho (08) fotocopias que integran el presente legajo que liga esta foja, que llevan mi firma, mi sello y numeración tipográfica, son auténticas de sus originales, doy fe, como de que corresponden al Contrato de Unión Transitoria de Empresas "LEMIRO PABLO PIETROBONI S.A. - LUIS LOSI S.A. - JOSÉ ELEUTERIO PITÓN S.A. - SABAVISA S.A. - UTE", para la ejecución de la Obra: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN AREAS RURALES PRODUCTIVAS - ZONA VII - PCIA. DE ENTRE RÍOS - LOTE B - TRAMOS 1, 2, 3 Y 4", suscripto en Concepción del Uruguay el 30/11/10; Inscripto el 10/12/10 en la Dirección de Inspección de Personas Jurídicas en Paraná, Departamento Registro Público de Comercio, en el Legajo Social 435. CONSTE.-
LIBRO DE REGISTRO DE ACTOS E INTERVENCIONES EXTRAPROTOCOLARES N° XVIII, ACTA N° 131, FOLIO N° 066.
Concepción del Uruguay, Provincia de Entre Ríos, 11 de Diciembre de 2010.-

MARIO JOSE GLUSCHANCOFF
ESCRIBANO PÚBLICO
CONCEPCION DEL URUGUAY - ENTRE RIOS

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
365

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matr. enula 51



PROVINCIA DE ENTRE RÍOS
DIRECCION PROVINCIAL DE VIALIDAD

OBRA: "MEJORAMIENTO DE CAMINOS EN AREAS RURALES PRODUCTIVAS PRO.S.A.P ZONA VII LOTE B"

TRAMO I: CAMINO DE LA COSTA – DEPARTAMENTO FELICIANO.-

CONTRATISTA: LUIS LOSI S.A. – JOSE E. PITON S.A. – L.P. PIETROBONI S.A. – SABAVISÁ S.A. (UTE).-

ACTA DE RECEPCION PROVISORIA

En el lugar donde se ejecutaron los trabajos correspondientes a la obra arriba indicada a los 05 días del mes de Junio del año 2.013 (dos mil Trece), reunidos el Ing. ALBERTO JOHNSTON y Dn. RODOLFO RONCONI, en representación de la Dirección Provincial de Vialidad y el Ing. JORGE FERNANDEZ en representación de la Empresa Contratista, y después de verificar que las obras han sido realizadas conforme a lo pactado, se procedió a efectuar la Recepción Provisoria de los trabajos realizados a referéndum del Sr. Director ADMINISTRADOR de la D.P.V. con las siguientes observaciones: repaso y reposición de la calzada enripiada, calce y conformación de cunetas en los accesos a propiedades. Estas tareas deberán ser cumplimentadas continuamente en el periodo de mantenimiento-----

Para constancia y en prueba de conformidad se labra la presente ACTA en (4) cuatro ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto.-----

Ing. ALBERTO JOHNSTON

Dn. RODOLFO RONCONI

Por la CONTRATISTA:

EMIRO PASLO PIETROBONI S.A.
MENDOZA, 10 DE JUNIO DE 2013

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISÁ S.A.

Ing EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
386

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

CONTRATO DE OBRA PÚBLICA

Entre la SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS dependiente de la SECRETARÍA DE OBRAS PÚBLICAS del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS representada en este acto por su titular, Ingeniero Fabián López, en adelante "EL COMITENTE" por una parte y por la otra la Empresa DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA – CPC SOCIEDAD ANÓNIMA - SABAVISA SOCIEDAD ANÓNIMA – UNIÓN TRANSITORIA DE EMPRESAS, inscrita en la Inspección General de Justicia bajo el N° 1837052, representada en este acto por sus Representantes Legales, Señor Gustavo Horacio Dalla Tea, D.N.I. N° 12.506.584; el Señor Eduardo Carlos Caplán, D.N.I. N° 17.716.515 y el Señor Néstor Raúl Fossa, D.N.I. N° 10.353.760, en adelante "EL CONTRATISTA", con domicilio legal en la calle Capitán General Ramón Freire N° 2265 de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, según Art. 377 de la Ley 19.550, se celebra el siguiente contrato:-----

ARTÍCULO 1º: Objeto del Contrato. "EL CONTRATISTA", se obliga a realizar la Obra: **"ADECUACIÓN DE LA SECCIÓN DEL CAUCE DEL RÍO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS - TERCER TRAMO - SECTOR III – PROG. 223.918 – PROG. 285.518"**, cotizadas según su oferta, adjudicada por Resolución N° 2.656 de fecha 30 de diciembre de 2010 del Registro del MINISTERIO DE PLANIFICACIÓN FEDERAL, INVERSIÓN PÚBLICA Y SERVICIOS, recaída en la Licitación Pública Nacional N° S/N, que corre por Expediente N° S01:0372958/2010 en un todo de acuerdo con la documentación a que se refiere el Artículo siguiente.-----

ARTÍCULO 2º: Documentos del Contrato. Forman parte integrante de este contrato, todos los documentos establecidos en el Artículo 17 del Pliego Tipo de Bases y Condiciones para la Contratación de Obras Públicas (P.T.B. y C.), complementado por el Artículo 47 del Pliego de Condiciones Legales, Particulares y Complementarias (P.C.L.P. y C.) a los que "EL CONTRATISTA" declara conocer y aceptar. Los mismos serán interpretados, en caso de discrepancia entre ellos, según el orden de prelación establecido por el Artículo 47 del P.C.L.P. y C.-----

DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - CPC S.A. - SABAVISA S.A. - UTE

GUSTAVO H. DALLA TEA EDUARDO C. CAPLÁN NÉSTOR FOSSA

Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PÓDAVINI
Representante Técnico

FOLIO
387

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO RAFFAELE
Matrícula 5102

ARTÍCULO 3º: Sistema de Contratación - Monto - Redeterminación de Precios.

Los trabajos se contratan por el Sistema de Unidad de Medida y Ajuste Alzado de acuerdo con los Artículos 6º y 11 del P.C.L.P. y C., complementados por el Artículo 79 del mismo y Circulares Aclaratorias pertinentes, comprometiéndose "EL CONTRATISTA" a ejecutarlos totalmente de acuerdo con las planillas de propuesta por ítem y análisis de precios unitarios que incluyó en su OFERTA BÁSICA en el Sobre N° 2 y por un importe total de PESOS SEISCIENTOS CUARENTA Y SEIS MILLONES QUINIENTOS SESENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS OCHENTA Y CINCO (\$ 646.568.285,00). Para las redeterminaciones de precios que se realicen, regirá lo estipulado en el Decreto del Poder Ejecutivo Nacional N° 1295/02, su reglamentación y la normativa que al efecto se dicte.

ARTÍCULO 4º: Dentro de los DIEZ (10) días de suscripta el ACTA DE INICIO DE OBRA se pagará al Contratista, en concepto de anticipo financiero, el DIEZ POR CIENTO (10%) del monto del Contrato, según lo prescripto por el Decreto N° 2.236 de fecha 5 de noviembre de 2002, que se garantizará con una Póliza de Seguro de Caución en las condiciones establecidas por el Artículo 24 del P.C.L.P. y C. Dicho anticipo financiero se descontará proporcionalmente de cada certificado mensual, y se entenderá que congela el Contrato en el mismo valor porcentual.

ARTÍCULO 5º: Plan de Trabajos. "EL CONTRATISTA" al momento de realizar el ajuste del Plan de Trabajos de acuerdo con el Artículo 32 del P.C.L.P. y C., deberá desagregar las tareas del mismo, a satisfacción de "EL COMITENTE", respetando los tiempos establecidos para cada ítem en su oferta.

ARTÍCULO 6º: Provisión de materiales y equipos. "EL CONTRATISTA" acompañará el Plan de Trabajos desagregado según el artículo anterior, con las fechas de incorporación de los equipos presentados en la propuesta, en forma detallada y de acuerdo con la secuencia del citado Plan de Trabajos. "EL COMITENTE" podrá elegir cualquiera de los materiales, marcas o sistemas que incluyó "EL CONTRATISTA" en su oferta, debiendo éste proveerlos según el requerimiento respectivo.

ARTÍCULO 7º: Forma de Pago - Fondo de Reparos. El Comitente abonará certificados mensuales en un todo de acuerdo con los Artículos 72 y 73 del P.C.L.P. y C. Los pagos se efectuarán en pesos en efectivo. De cada

DYOPSA - CRC S.A. SABAVISA S.A. - UTE

GUSTAVO H. DALLA TEA EDUARDO C. CAPLIN NESTOR FOSSA

Maria Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

Ing. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS

FOLIO
389

C. N. A. L.

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

certificado se retendrá el CINCO POR CIENTO (5%) del monto del mismo, para constituir el fondo de reparos, que podrá ser sustituido en alguna de las formas previstas por el Artículo 73º del P.C.L.P. y C.

ARTÍCULO 8º: Impuestos. "EL CONTRATISTA" se hará cargo de la totalidad de los impuestos, tasas y contribuciones nacionales, provinciales y municipales, que deriven de la suscripción del presente contrato.

ARTÍCULO 9º: Plazo de ejecución - Multas. De acuerdo con el Artículo 29 del P.C.L.P. y C. "EL CONTRATISTA" se compromete a ejecutar totalmente los trabajos en el plazo de **VEINTICUATRO (24) MESES**, contados a partir de la firma de la primer Acta de Replanteo (Artículo 31 y 32 del P.C.L.P. y C.) y de acuerdo con el Plan de Trabajos aprobado. El Acta de Replanteo, se firmará como máximo en el término de DIEZ (10) días corridos a partir de la firma del presente contrato. En caso de incurrir en mora en los plazos estipulados para la iniciación, ejecución y finalización de los trabajos, será pasible de las multas previstas por el Artículo 75, del P.C.L.P. y C. Cualquier modificación del Plan de trabajos necesitará la probación de "EL COMITENTE" y se tendrán en cuenta, al respecto, las previsiones del Artículo 32 y concordantes del P.C.L.P. y C.

ARTÍCULO 10: Recepción provisoria y definitiva de los trabajos. La recepción provisoria de la obra, por parte de "EL COMITENTE", se efectuará de acuerdo con las formalidades establecidas en el Artículo 80 del P.C.L.P. y C. La recepción definitiva de la obra por parte de "EL COMITENTE" se realizará transcurrido el plazo de conservación y garantía establecido en el Artículo 81 del P.C.L.P. y C. y que es de TRESCIENTOS SESENTA (360) días corridos contados a partir de la fecha de recepción provisoria.

ARTICULO 11: Garantía. En cumplimiento de lo estipulado en el Artículo 15 del P.T.B. y C. para la Contratación de Obras Públicas y en los Artículos 14 y 24 del P.C.L.P. y C., "EL CONTRATISTA" ha presentado la póliza de seguro de caución N° 97955 emitida por ZURICH ARGENTINA CIA. DE SEGUROS S.A. por la suma de PESOS TREINTA Y DOS MILLONES TRESCIENTOS VEINTIOCHO MIL CUATROCIENTOS QUINCE (\$ 32.328.415) que cubre el CINCO POR CIENTO (5%) del monto total del contrato, quedando estipulado que la misma responderá por el fiel cumplimiento de las obligaciones

[Handwritten signatures]
DYOPSA - OPC SA - SABAVISA S.A. - UTE
GUSTAVO H. DALLA TEA EDUARDO C. CAYLAN NESTOR FOSSA

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Handwritten signature]
Ing. PABLO LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HUMANOS
[Handwritten signature]
Ing. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
589

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

emergentes y que será devuelta a "EL CONTRATISTA" en oportunidad de la recepción definitiva.

ARTÍCULO 12: Vigencia. Queda expresamente establecido que este contrato rige en todas y cada una de sus cláusulas desde el momento de su firma.

ARTÍCULO 13: Domicilio constituido. Las partes constituyen domicilio a todos los efectos legales que pudiera corresponder, tanto judiciales como extrajudiciales, "EL COMITENTE", en calle Hipólito Yrigoyen N° 250, Piso 11, Oficina 1107 y "EL CONTRATISTA" en la calle Capitán General Ramón Freire N° 2265, ambas de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES.

ARTICULO 14: Solución de Controversias. En caso de controversias emergentes de la interpretación o aplicación del presente contrato, las partes aceptan expresamente la jurisdicción de los Tribunales Nacionales en lo Contencioso Administrativo de la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES, renunciando a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiera corresponder.

En prueba de conformidad las partes firman DOS (2) ejemplares de un mismo tenor y a un sólo efecto en la CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES a los 10 días del mes de enero de 2011.

DXBISA - CPC S.A. - SABAVISA S.A. IHE
GUSTAVO H. BALLATEA EDUARDO C. CAPLAN HECTOR FOSSA

ING. FABIAN LOPEZ
SUBSECRETARIO DE RECURSOS HIDRICOS

María Victoria Gualkieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

ING. EDUARDO M. PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
392

ORIGINAL



Notario Juan Aguirre, Matr. 2606, A 070605602

732 Setecientos treinta y dos

Buenos Aires, 11-11-2010 en la fecha y para VTB primera copia mecanografiada en nueve sellos de ley inscriptos.

CONSTITUCION DE UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS.- "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS S.A. - CPC S. A. - SABAVISA S.A. - UNION TRANSITORIA DE EMPRESAS".

ESCRITURA NUMERO DOSCIENTOS TREINTA Y CUATRO.- En la Ciudad de Buenos Aires, Capital de la República Argentina, a los dieciocho días, del mes de noviembre del año dos mil diez, ante mí, Escribano Autorizante, comparecen don Gustavo Horacio DALLA TEA; argentino, nacido el 12 de noviembre de 1956, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 12.506.584, domiciliado legalmente para este acto en la calle Capitán General Ramón Freire número 2265, de esta Ciudad; don Eduardo Carlos CAPLAN, argentino, nacido el 1º de junio de 1966, casado, titular del Documento Nacional de Identidad número 17.716.515, domiciliado legalmente para este acto en la Avenida Córdoba número 657, Piso 5º, de esta Ciudad y doña María Victoria BARREÑA GUALTIERI, argentina, nacida el 20 de Mayo de 1978, casada, titular del Documento Nacional de Identidad número 26.707.385, domiciliada legalmente para este acto en la Avenida Córdoba número 315, Piso 6º, de esta Ciudad.- Personas de mi conocimiento, según lo prescripto en el artículo 1002, inciso a) del Código Civil.- El Señor Dalla Tea, concurre a este acto en nombre y representación de la sociedad, con sede legal en esta Ciudad, calle Capitán General Ramón Freire número 2265, denominada "DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANÓNIMA" en su carácter de Apoderado de la misma, a mérito del Poder Especial que le fuera conferido por escritura número 223, de fecha 4 de Noviembre de 2010, otorgado ante mí, al folio 703, de este Registro Notarial número 86, a mi cargo.- Y la Autorización para el presente

J. S. Aguirre



J. S. Aguirre

María Victoria Gualtieri Barreña Presidente de SABAVISA S.A.

Ing. EDUARDO M. PODAVINI Representante Técnico

FOLIO 391

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102

[Handwritten signature]



A 070605602



otorgamiento surge del Acta de Directorio número 799, de fecha 29 de 26
 Octubre de 2010, que en su original se tiene de manifiesto a fojas 129 y 130, 27
 del Libro de Actas de Directorio número 6, de la sociedad, rubricado por la 28
 Inspección General de Justicia-Registro Público de Comercio, con fecha 27 29
 de Agosto de 2004, bajo el número 69.307-04. Fotocopia autenticada del 30
 acta citada, se agrega por cabeza de la presente escritura.- El Señor Caplan 31
 concurre a este acto en su carácter de Apoderado de "CPC S.A.", a mérito 32
 del Poder General que le fuera conferido por escritura número 228, de fecha 33
 21 de Mayo 2009, otorgado ante la Escribana de esta Ciudad, María 34
 Alejandra Bulubasich, al folio 531, del Registro Notarial 1671, a su cargo y la 35
 autorización para el presente otorgamiento surge del Acta de Directorio 36
 número 685, de fecha 2 de noviembre de 2010, que obra a fojas 292 y 293, 37
 del Libro de Actas de Directorio número 5, de la Sociedad, rubricado por la 38
 Inspección General de Justicia, con fecha 6 de Agosto de 2004, número 39
 62:904-04, fotocopia autenticada del poder corre agregada al folio 348, 40
 protocolo corriente y copia autenticada del acta mencionada se agrega por 41
 cabeza a la presente escritura, doy fe.- Y la Señora Barreña Gualtieri, 42
 concurre a este acto en su carácter de Presidente del Directorio de la 43
 Sociedad denominada "SABAVISA S.A", con sede en la Avenida Córdoba 44
 número 315. Piso 6°, de esta Ciudad. La PERSONERIA JURIDICA DE LA 45
 SOCI, EL CARÁCTER INVOCADO POR LA COMPARECIENTE Y LA 46
 AUTORIZACIÓN PARA EL PRESENTE OTORGAMIENTO, se justifican con: 47
 a) La constitución de la sociedad celebrada por escritura número 101, de 48
 fecha 12 de Octubre de 1989, pasada ante la Escribana de la Ciudad de 49
 Dolores, Provincia de Buenos Aires, doña Mercedes Noemí Landó, al folio 50

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

[Handwritten signature]

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

[Handwritten signature]

FOLIO
392

ORIGINAL



PROFESION NOTARIAL



ESCRIBANO FRANCISCO RAFFAELE
MAT. 2806
5102

733

Selecientos treinta y tres

ALFONSO AGUIRRE C.A.
MAT. 2806
ESCRIBANO F. RAFFAELE

A 070605603

1 277, del Registro Notarial número 1, a su cargo; y sus complementarias
 2 número 47, de fecha 5 de Septiembre de 1990 y 50, de fecha 19 de
 3 Septiembre de 1990, pasadas ambas ante el Escribano de la Ciudad de
 4 Dolores, Provincia de Buenos Aires don Duillo Armando Macchi, a los folios
 5 68 y 72, respectivamente, del Registro Notarial número 5, a su cargo,
 6 inscriptas simultáneamente en la Inspección General de Justicia, con fecha 2
 7 de Octubre de 1990, bajo el número 7042, del Libro 108, Tomo A, de S. A., b)
 8 Con el Acta de Directorio número 75, de cambio de sede legal, de fecha 27
 9 de Junio de 1997, inscripta en la Inspección General de Justicia, con fecha
 10 18 de Noviembre de 1997, bajo el número 13420, del Libro 122, Tomo A, de
 11 S. A.; c) Con la escritura de aumento de capital social y reforma de Estatuto
 12 Social celebrado por escritura número 313, de fecha 3 de Agosto de 2004,
 13 pasado ante el Escribano de esta Ciudad, Alfredo Novaro Hueyo, al folio 955,
 14 del Registro Notarial número 34, a su cargo, inscripto en la Inspección
 15 General de Justicia con fecha 12 de Octubre de 2004, bajo el número 12724,
 16 del Libro 26, de Sociedades por Acciones; d) Con el Acta de Asamblea
 17 General Ordinaria de Accionistas número 32, de Elección de Autoridades y
 18 distribución de cargos, de fecha 28 de Julio de 2010, que en su original se
 19 tiene de manifiesto al folio 80, del Libro de Actas de Asambleas número 1,
 20 rubricado por la Inspección General de Justicia con fecha 16 de Noviembre
 21 de 1990, bajo la letra B número 30.623; y e) Con el Acta de Directorio de
 22 fecha 12 de Noviembre de 2010, de autorización para el presente
 23 otorgamiento, que en su original se tiene de manifiesto al folio 235, del Libro
 24 de Actas de Directorio número 1, de la Sociedad; rubricado por la Inspección
 25 General de Justicia con fecha 16 de Noviembre de 1990, bajo la letra B

Alfonso Aguirre

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

ING. ENRIQUETA PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
393

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELI
Matrícula 510



A 070605603

número 30.622; fotocopias autenticadas de los instrumentos citados en los 26
puntos a) a c), corren agregados al folio 348 protocolo corriente y fotocopias 27
autenticadas de las actas mencionadas en los puntos d) y e) se agregan por 28
cabeza a la presente escritura, doy fe.- Y LOS COMPARECIENTES en el 29
carácter Invocado y acreditado, luego de asegurar la vigencia de las 30
representaciones que invisten, exponen: Que convienen en celebrar el 31
presente contrato, de conformidad a los artículos 377 y siguientes, de la Ley 32
19.550, modificada por la Ley 22.903, a los efectos de constituir una UNION 33
TRANSITORIA DE EMPRESAS, en adelante "LA UNION" con el objetivo de 34
presentarse en la Licitación Pública, convocada por el Ministerio de 35
Planificación Federal, Inversión Publica y Servicios, Secretaría de Obras 36
Públicas, Subsecretaría de Recursos Hídricos, en adelante "EL 37
COMITENTE", para la ejecución de la obra "ADECUACIÓN DE LA 38
SECCION DEL CAUCE DEL RIO SALADO Y SUS OBRAS ACCESORIAS 39
- TERCER TRAMO - SECTOR III - PROG. 223.918 - PROG 285.518"; en 40
adelante "LA OBRA", asumiendo ante el Comitente exclusivamente y en 41
forma conjunta principal, solidaria e ilimitada responsabilidades y 42
obligaciones que deriven de la misma, y en caso de resultar adjudicataria en 43
la misma, ejecutar la referida obra en un todo de acuerdo a los requisitos de 44
los pliegos licitatorios, y que se regirá por las estipulaciones del presente 45
Contrato: **ARTICULO 1.- OBJETO Y MEDIOS.-** a) Objeto: LAS PARTES se 46
vinculan contractualmente en los términos de los artículos 377 y siguientes 47
de la ley 19.550, modificada por la ley 22.903, con el objeto de reglar las 48
relaciones mutuas y frente a terceros para llevar a cabo la ejecución de todos 49
los trabajos materiales e intelectuales necesarios para la ejecución de la 50

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M POZAVINI
Representante Técnico

FOLIO
394

ORIGINAL



PROFESION REGISTRO PUBLICO



BAN
RAFAELE
512

734

Setecientos treinta y cuatro

EDUARDO AGUIRRE C.A.
MAT. 2806
ESCRIBANO 4 ANOS

A 070605604

1 obra, en un todo de acuerdo con los derechos y obligaciones emergentes del
 2 contrato a suscribir con "EL COMITENTE", para la ejecución de la obra.- b)
 3 Medios: Los medios con que contará la UNION para la realización de su
 4 objeto, consistirán en las aportaciones de capital, personal, maquinarias,
 5 equipos y cualquier otro bien, que resulten necesarios para la ejecución de la
 6 obra y el cumplimiento de los compromisos asumidos en el contrato de obra
 7 pública a firmar con el COMITENTE.- ARTICULO 2.- DURACION.- El
 8 presente contrato entrará en vigor el día de la fecha y se extinguirá cuando
 9 todos los derechos, obligaciones y responsabilidades asumidas, ya sea
 10 frente a EL COMITENTE, entre LAS PARTES o respecto de terceros,
 11 provenientes o relacionados con el objeto del presente contrato hubiesen
 12 sido canceladas o extinguidas.- ARTICULO 3.- DENOMINACION.- La
 13 denominación de la UTE es la siguiente: "DRAGADOS Y OBRAS
 14 PORTUARIAS S.A. - CPC S.A. - SABAVISA S.A.- UNION TRANSITORIA
 15 DE EMPRESAS".- ARTICULO 4.- INDIVIDUALIZACION DE LAS
 16 EMPRESAS Y APROBACION DE LA UNION.- A los efectos del inciso 4º, del
 17 artículo 377 de la Ley 19.550, modificado por ley 22.903, LAS PARTES
 18 consignan a continuación el nombre, domicilio, datos de la inscripción
 19 registral de cada una de ellas y resoluciones que autorizan la constitución de
 20 la presente UTE.- Dragados y Obras Portuarias Sociedad Anónima: a)
 21 Domicilio Legal: Capitán General Ramón Freire 2265, Capital Federal.- b)
 22 Inscripta ante el Registro Público de Comercio bajo el número 554, al folio 5,
 23 del libro 71, Tomo A, de Estatutos Nacionales, con fecha 26 de Febrero de
 24 1970.- c) Acta de reunión de Directorio número 799, de fecha 29. de Octubre
 25 de 2010, que en su original se tiene de manifiesto a fojas 129 y 130, del Libro

J. S. Aguirre

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
395

ORIGINAL

ESCRIBANO
FRANCISCO J. RAFFAELE
Matrícula 5102



A 070605604

de Actas de Directorio número 6, de la sociedad precedentemente 26
relacionado.- **CPC S.A.:** a) Domicilio Legal: Avenida Córdoba número 657, 27
piso 5º, Capital Federal- b) Inscripta ante el Registro Público de Comercio 28
con fecha 22 de febrero de 1978, bajo el número 290, del Libro 86, Tomo "A", 29
de Estatutos de Sociedades Anónimas Nacionales.-c) Acta de reunión de 30
Directorio número 685, de fecha 2 de Noviembre de 2010, que en su original 31
se tiene de manifiesto a fojas 292 y 293, del Libro de Actas de Directorio 32
número 5 precedentemente relacionada.- **SABAVISA S.A.:** a) Domicilio 33
Legal: Avenida Córdoba número 315, Piso 6º; Capital Federal.- b) Inscripta 34
ante la Inspección General de Justicia con fecha 2 de octubre de 1990, bajo 35
el Número 7042, del Libro 108, Tomo A, de Sociedades Anónimas.- c) Acta 36
de reunión de Directorio de fecha 12 de Noviembre de 2010, que en su 37
original se tiene de manifiesto al folio 235, del Libro de Actas de Directorio 38
número 1, de la Sociedad; precedentemente relacionado.- El domicilio legal 39
de la UTE, a los efectos del inciso 5º del artículo 378 de la ley 19.550 40
modificado por la Ley 22.903, será en la calle Capitán General Ramón Freire 41
número 2265, Capital Federal.- **ARTICULO 5.- CARACTERISTICAS -** 42
OBLIGACIONES ASUMIDAS - CONTRIBUCIONES AL FONDO COMUN 43
OPERATIVO - MODOS DE FINANCIACION.- Obligaciones: 5.1 Las partes 44
se obligan a respetar las condiciones del Pliego de Bases y Condiciones para 45
la licitación de las obras.- 5.2 Obligaciones asumidas: LAS PARTES se 46
comprometen a realizar las prestaciones necesarias para el cumplimiento del 47
objeto de la UNION, de acuerdo con el punto 1 del presente contrato. A tal 48
efecto afectarán a LA UNION: a) El personal técnico, administrativo y/o 49
especializado necesario. Dicho personal deberá estar calificado para las 50

María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
386

ORIGINAL



ESCRIBANO RAFFAELE 5102

735

Setecientos treinta y cinco

E. Aguirre
EDUARDO AGUIRRE C.A.
OF. 1417 2808
ESCRIBANO

A 070605605

1 funciones a desempeñar. b) Las maquinarias, equipos y otros bienes que se
 2 requieran para la ejecución de los trabajos en tiempo y forma. Estos deberán
 3 adecuarse a las características específicas que impone la obra. c) Las sumas
 4 de dinero que resulten necesarias, d) Los servicios que se requieran para
 5 atender a la actividad común.- 5.3 Fondo común Operativo: De acuerdo con
 6 el artículo 378 inciso 6º, de la Ley 19.550 modificada por la Ley 22.903, se
 7 constituye el Fondo Común Operativo en la suma de \$10.000 (Pesos Diez
 8 mil).- Las futuras integraciones que se realicen al mismo deberán efectuarse
 9 en base a lo estipulado en el artículo 7 del presente, en el momento que
 10 corresponda en virtud de lo dispuesto en el presente de acuerdo a la tarea
 11 desempeñada por cada una de las PARTES en esa ocasión.- **ARTICULO 6.-**
 12 **REPRESENTACION LEGAL** - A los efectos de cumplimentar con el inciso 7º
 13 del artículo 378 de la ley 19.550, se nombra como Representante Legal de la
 14 UTE (en adelante la REPRESENTANTE) en forma conjunta a las empresas
 15 DRAGADOS Y OBRAS PORTUARIAS SOCIEDAD ANONIMA y CPC S.A.
 16 con domicilio en la calle Capitán General Ramón Freire número 2265, Capital
 17 Federal, quienes actuarán exclusivamente a través de los apoderados
 18 designados en forma unánime por las empresas y según los poderes
 19 otorgados por las mismas, quienes para obligar a la UTE deberán actuar en
 20 forma conjunta. La revocación del mandato se ajustará a lo establecido por la
 21 Ley 19.550.- En todas las actuaciones los representantes o apoderados de la
 22 UTE actuarán colocando al pie de su firma la leyenda: DRAGADOS Y
 23 OBRAS PORTUARIAS S.A.- CPC S.A.- SABAVISA S.A. - UNION
 24 TRANSITORIA DE EMPRESAS.- **ARTICULO 7.- PARTICIPACIONES -**
 25 **RESPONSABILIDADES - DISTRIBUCION DE RESULTADOS.- a)**

E. Aguirre

M. Victoria Gualtieri Barreña
María Victoria Gualtieri Barreña
Presidente de SABAVISA S.A.

E. Podavini
Ing EDUARDO M PODAVINI
Representante Técnico

FOLIO
397